

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **370** Fecha Solicitud 10/04/2017
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2
 Descripción: Prestar el servicio de cargue y descargue de la información suministrada por el ICFES, con el fin de realizar la prueba piloto PISA FT 2017.

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, siendo la entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y mediante la participación en la prueba internacional PISA Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes en inglés, (Programme for International Student Assessment), patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). PISA 2018 es el séptimo estudio que se ha realizado desde el año 2000 y abarca a más de 80 países participantes. La Prueba Piloto de PISA 2018 se realizará este año 2017 y el Estudio Principal se realizará el 2018.

PISA es una prueba estandarizada que evalúa el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los estudiantes de 15 años en tres áreas principales: lectura, matemáticas y ciencias. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) aplica esta evaluación cada tres años en cada una de sus aplicaciones profundiza en una de las tres áreas mencionadas. Colombia participó por primera vez en PISA en 2006 y desde entonces ha mostrado un progreso en los resultados obtenidos.

Las características principales que presenta esta prueba son:

- Es la encuesta internacional más grande sobre educación en el mundo.
- Encuesta a estudiantes con edades aproximadas a 15 años.
- Evalúa la preparación de los estudiantes para la vida adulta.
- Mide la competencia de los estudiantes en lectura, ciencia y matemáticas.
- Reúne información de contexto sobre prácticas educativas en los países participantes.

Realizar PISA es importante ya que los resultados de la prueba pueden utilizarse para:

- Indicar qué tan bien preparados se encuentran los estudiantes en Colombia para aprender una vez que dejan la escuela.
- Identificar áreas de mejora en el transcurso del tiempo por parte de instituciones, sistemas educativos y gobiernos
- Permitir una comparación del desempeño de los estudiantes y el entorno de aprendizaje entre diferentes países.

La prueba PISA está diseñada para determinar hasta qué punto los estudiantes que están cercanos a terminar la educación básica y media (escolaridad obligatoria) han adquirido conocimientos y habilidades esenciales para la plena participación en las sociedades modernas (OCDE, 2016). En otras palabras, PISA no solo evalúa los conocimientos de los estudiantes, sino sus capacidades para aplicarlos en situaciones cotidianas. Adicionalmente, PISA aplica distintos cuestionarios a estudiantes, profesores, rectores y padres de familia, con el fin de obtener información sobre el contexto escolar y socioeconómico del estudiante (OCDE, 2016).

Esta prueba se aplica 100% en computador a través de memorias USB que contienen los Test de conocimientos (áreas básicas de Lectura, matemáticas y ciencias) y cuestionarios de los estudiantes; una memoria USB para cada estudiante.

De acuerdo a los lineamientos y características que posee la entrega de las pruebas en medio magnético y según lo establecido en el manual técnico de la aplicación de esta prueba Internacional la oficina de Dirección de Producción y Operaciones, considera que es oportuno realizar el proceso de contratación, con una compañía de envíos, mensajería y distribución, que brinde la experiencia y seguridad de realizar la distribución de las USB, a nivel Nacional en las instituciones confirmadas por el Icfes.

Con el objeto de definir el presupuesto de la contratación se hace necesario realizar un estudio de mercado donde se vea reflejado un análisis de la oferta y de la demanda que incluya aspectos económicos, técnicos e internacionales del objeto a contratar.

OBJETO Prestar el servicio de cargue y descargue de la información suministrada por el ICFES, con el fin de realizar la prueba piloto PISA FT 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Recibir del ICFES 2.500 USB's.
2. Borrar y formatear las USB's entregadas.
3. Limpiar de virus 2.500 USB's, garantizando que la prueba no corre riesgo alguno de pérdida de información o daño de los equipos de cómputo.
4. Realizar la grabación con el software de la prueba PISA, el cual será entregado por parte de ICFES.
5. Cada memoria USB debe contener única y exclusivamente el software de la prueba, esto significa que si las USBs tienen software instalado de fábrica debe ser previamente eliminado.
6. Todas las memorias deben estar debidamente grabadas.
7. Durante la grabación el proveedor deberá garantizar las condiciones necesarias para que las memorias NO tengan ningún tipo de virus durante el proceso de grabación.
8. Realizar el empaque primario de las USB para lo cual dispondrá del número de cajas requeridas, de acuerdo con el número de USBs requerido por institución.
9. Recibidas la totalidad de las USBs, realizará el cargue de los datos de respuesta de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.
10. Diferenciar las USBs que fueron cargadas exitosamente de las que presentaron algún inconveniente en el proceso.
11. Finalizada la actividad de cargue de respuestas, el contratista deberá devolver la totalidad del material para custodia del ICFES.
12. Ceder, gratuitamente, los derechos patrimoniales sobre las obras resultantes en desarrollo del presente contrato.
13. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para el objeto contractual se cumpla en debida forma.
14. Llegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley.
15. Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
16. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
17. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la Información.
18. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios
19. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
20. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.
21. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
23. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para el cumplimiento del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Se adjunta matriz de riesgos en el estudio previo

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
8. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
9. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Una vez tabulados los valores de los precios cotizados y los valores históricos cancelados por el Instituto para servicios similares, se establece el presupuesto de acuerdo con el menor valor registrado para la prestación del servicio en el cargue y descargue de información suministrada por el ICFES en 2500 memorias, con el fin de realizar la prueba piloto PISA FT 2017, en un valor de \$ 17.077.500 (DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) IVA incluido.

Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para el Instituto Colombiano de Evaluación de Educación -ICFES", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definir las.

Dado lo anterior y según lo estipulado en el mencionado acuerdo, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral 1 definió la contratación directa como una modalidad de selección siempre y cuando el valor a contratar sea igual o inferior a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, lo cual aplica expresamente para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor total del contrato una vez se encuentren limpias las USB's entregadas por el ICFES.
2. Un segundo pago, equivalente al 40% del valor total de contrato una vez se haya realizado en empaque primario de las USB y la entrega al proveedor de distribución.
3. Un pago final, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez realizado el descargue de la información de la prueba Pisa, verificado por el ICFES y la devolución del material de examen.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICFES

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
102051088	Proyecto Pisa	1	17077500	17077500	1	100	1	19/07/2017	

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFCES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 18/04/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores:

YOTTA TECHNOLOGIES S.A.S
YOTTATECH
Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de cargue y descargue de la información suministrada por el ICFCES, con el fin de realizar la prueba piloto PISA FT 2017.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 18 de abril de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado